

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La jagua de Ibirico – Cesar, Marzo Dos (02) de Dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2021-00384-00
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: DIANA CAROLINA DUARTE GUARIN
Demandado PEDRO ALEJANDRO LASCARRO RUIZ

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 02-03-2022

Se notifica por estado No. 022

del 03-03-2022

A:

El Secretario 